

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **084**

Fecha: 23/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 023 2002 00101	Divisorios	LINA MARCELA DIAZ ROA	ALFREDO BERNAL ROA	Auto ordena entregar títulos Téngase en cuenta, de ser pertinente en su oportunidad procesal, la autorización dada por la demandada. En caso de estar consignados para este proceso, los dineros a los que hace alusión el señor FREDY ÁVILA por Secretaría, hágase devolución de los mismos al petente.	22/06/2022	1
1100131 03 038 2013 00202	Ordinario	JORGE EDUARDO BARRAGAN MORALES	FUNDACION LOS PISINGOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y fallo, señala la hora de las 10:00 a.m., del día 10 de agosto del año en curso, la que será virtual. Se le pone en conocimiento a las partes que, este proceso no está digitalizado, aunado a lo anterior este Despacho se encuentran abierto al público, por lo que pueden comparecer a la sede Juzgado, a revisar en físico el expediente y tomar las copias a que haya lugar.	22/06/2022	1
1100131 03 049 2020 00106	Ordinario	RAFAEL FERNANDO CUBILLOS GARCIA	CARLOS ENRIQUE GARCIA ALDANA	Auto pone en conocimiento En conocimiento de las partes, la respuesta enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad. Previo a resolver lo pertinente, acredítese en legal forma que el correo enviado, fue efectivamente recibido por la demandada, en los términos del artículo 8° de la Ley 2212-2022.	22/06/2022	1
1100131 03 049 2020 00129	Ordinario	CONSTRUCTORA AMAVIA S.A.S	JUAN CARLOS MERIZAL DE TOLEDO	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. En consecuencia, Secretaría contabilice el término que tiene el demandado Juan Carlos Merizalde, para contestar la demanda a partir de la ejecutoria de este auto.	22/06/2022	1
1100131 03 049 2020 00147	Abreviado	NATHALIA ALZATE MORA	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL DE BAVARIA PH	Auto requiere Se requiere a la actora, bajo los apremios del artículo 317, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto del 21 de julio de 2020, previamente a resolver sobre la reforma de la demanda. Se niega lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, toda vez que no ha transcurrido un año después de la última actuación.	22/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2020 00185	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO	Auto requiere La petente orserve que ya se le reconoció personería al apoderado sustituto. Se requiere a la actora, con el fin que cumpla las cargas impuestas en el auto de 21 de febrero del año en curso. Librese Oficio al Juzgado. 4° Civil del Circuito de Villavicencio, requiriendo bajo los apremios de ley, para que de contestación a las comunicaciones enviadas por este Despacho el 10 de agosto y 26 de noviembre de 2021.	22/06/2022	1
1100131 03 049 2020 00186	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDICAL S. A. S.	MEDIMAS EPS S. A. S.	Auto obedézcase y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Secretaría haga las desanotaciones del caso.	22/06/2022	1
1100131 03 049 2020 00218	Ejecutivo Singular	ALVARO AMEZQUITA AGUILAR	YAIMEL HOSMAN	Auto requiere Préviamente a resolver, acredítese en legal forma que documentos se enviaron con la notificación del artículo 292 del C.G.P. La petición de emplazamiento del ejecutado, debe reunir los requisitos del artículo 293 ibídem.	22/06/2022	1
1100131 03 049 2020 00244	Ordinario	WILMAN AMARIS BARRAZA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto decide recurso REVOCAR lo decidido en el numeral 2° del auto de fecha 8 de marzo de 2022, en su lugar, CONCEDER el recurso de APELACIÓN para ante el Honorable Tribunal Superior de esta ciudad - Sala Civil, en el efecto SUSPENSIVO.	22/06/2022	1
1100131 03 049 2021 00273	Ordinario	UNIMAQ S.A.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto requiere En conocimiento de las partes el informe juramentado presentado por el Representante Legal de la entidad demandada, para los fines legales a que haya lugar. Se requiere a FINAGRO para que den contestación al oficio librado en los autos.	22/06/2022	1
1100131 03 049 2022 00180	Ordinario	LEIDY AURORA ALBINO HERNANDEZ	JUAN AGUSTÍN PABÓN CAGUEÑAS	Auto concede amparo de pobreza Accediendo a lo solicitud, se concede el emparo de pobreza a los demandantes, en consecuencia se dispone: Se decreta la inscripción de la demanda, en los inmuebles determinados en el escrito de cautelas, para lo cual se libraré los oficios pertinentes a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.	22/06/2022	1
1100131 03 049 2022 00303	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE LA ETB	MARIA AMPARO GUERRERO RINCON	Auto inadmite demanda	22/06/2022	1
1100131 03 049 2022 00305	Especial De Pertenencia	NOE SALCEDO SALCEDO	NINI SANCHEZ MONTENEGRO	Auto inadmite demanda	22/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 008 2021 00836	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	WILSON RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	Auto decide recurso RESUELVE: CONFIRMAR la decisión adiada 4 de noviembre de 2021, mediante la cual se rechazó la demanda emitida por el Juzgado Octavo (8º) Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad. SEGUNDO: Sin condena en costas. TERCERO: DEVOLVER las diligencias al Juzgado Octavo (8º) Civil Municipal de Oralidad.	22/06/2022	1
1100140 03 018 2014 00068	Ordinario	ANTONIO IGNACIO FOMEZ WALTEROS	BANCO DE OCCIDENTE	Sentencia confirmada Sentencia adiada 10 de marzo de 2020 proferida por el Juzgado 50 Civil Municipal de Bogotá D.C. - Sin costas.	22/06/2022	
1100140 03 031 2019 00364	Ejecutivo Singular	INVERSIONES GAVIRIA SAS	MARIO J. TOVAR ALVAREZ	Auto resuelve pruebas pedidas ...se RESUELVE: NEGAR la práctica de las pruebas solicitadas por el apelante. En firme, reegresen las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.	22/06/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/06/2022 A LAS HORAS DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO